

Guía para Solicitud de factibilidad Técnica

1. INSTRUCCIONES

- Ingresar Nota de pedido de Factibilidad Técnica por mesa de entradas de OSSE según el Formulario R523. Completando la información que el formulario requiera.
- Anexo a la solicitud de pedido de Factibilidad Técnica, se deberá adjuntar copia del comprobante del pago de Aranceles de la misma (Ver Aranceles vigentes).
- Una vez emitida la Factibilidad, deberá realizar la aceptación de la misma a través del formulario R637. Respaldando a la Factibilidad en vigencia. En caso de vencerse dicha Factibilidad deberá presentar aceptación nuevamente.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los aranceles deberán ser pagados por cada pedido de Factibilidad.
- La Factibilidad tendrá una vigencia de 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la misma.
- Para pedido de ampliación de plazo de Factibilidad; la misma deberá estar dentro del plazo vigente, es decir, no haber vencido. La ampliación de plazo de la misma no contempla pago alguno de aranceles. Se realiza mediante formulario R577 y se otorga por 120 días adicionales al plazo original de la Factibilidad otorgada.
- Para renovación de Factibilidad una vez vencido el plazo; se deberá proceder a los trámites del punto 1; citando además, el antiguo número de expediente. Para este caso se contempla pago de aranceles por la misma.
- Todos los formularios se encuentra en la página web de OSSE www.ossesanjuan.com.ar.